

La primera cancelación de deudas de 2019 con la Ley de la Segunda Oportunidad

El juzgado número 10 de Barcelona ha perdonado mas de 90.000 eur a la vecina de Barcelona con nacionalidad ecuatoriana

El Juzgado nº10 de Barcelona ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, ha perdonado una deuda de 96.000 euros a Delia Mariuxi Ponde, vecina de Barcelona, nacida en Ecuador, divorciada y con dos hijos a su cargo.

Sin bienes a su nombre y con una nómina de 835 euros, Delia fue contrayendo deuda con distintas entidades bancarias para hacer frente a sus necesidades básicas y las de su familia hasta que alcanzó un punto de sobre endeudamiento al que no podía responder.

“Cuando Repara tu Deuda me dio la noticia - declara Delia - no me lo podía creer; para mí es un milagro poder empezar de nuevo sin acreedores que me persigan y sin deber nada a nadie”. Delia acudió a las oficinas de Repara tu Deuda, primera compañía en España que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad, en busca de ayuda porque ya no sabía qué hacer.

“Lo primero que hacemos en estos casos - explican desde la reparadora de crédito - es tranquilizar a la persona que acude a nosotros, y normalmente llegan bloqueados porque ya no saben donde acudir en busca de ayuda”. Aunque la Ley de Segunda Oportunidad lleva vigente en España desde 2015, todavía existe mucho desconocimiento sobre su aplicación y sobre las posibilidades que abre a las personas con deudas.

Repara tu Deuda ostenta el 100% de éxito en todos sus casos y prevé llegar a los más de 100.000 casos anuales durante los próximos tres años, tal y como sucede en otros países como Francia donde la ley lleva vigente más tiempo.

Para acceder a los beneficios de la Ley de Segunda Oportunidad, el deudor debe presentar el acuerdo extrajudicial de pagos ante un notario (si es persona física no empresario) o en el Registro Mercantil (autónomos y persona jurídica). Desde ese momento, no se pagan más intereses de los créditos ordinarios y se paralizan todas las acciones judiciales habidas y futuras (ejecuciones, procedimientos civiles en curso).

Repara tu Deuda acompaña a los clientes que han conseguido la cancelación de sus deudas para poder conseguir financiación para crear un negocio o para poder adquirir un inmueble y/o acceder a la financiación en general y volver a tener una vida digna.

Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre

que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona, Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>